



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDIO**

Proceso: Ejecutivo singular
Acumulado: Hipotecario
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandantes: GERARDO OSPINA MARTINEZ
JOSE IVAN LOPEZ PEREZ (Proc. Acumulado)
Demandada: JAIRO IVAN QUINTERO ZULETA
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00240-00

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Infórmese al extremo actor que hay dos títulos judiciales constituidos por: \$20.000.000 y \$60.000.000.

Que los mismos fueron recaudados en la diligencia de remate del inmueble distinguido con la matrícula No. 280-199496.

Está pendiente su fraccionamiento para hacer devolución de los dineros solicitados por el rematante \$11.321.190., ordenado en auto del 02-07-2021.

El saldo será entregado a la parte demandante en el proceso hipotecario acumulado, toda vez que la venta se hizo sobre el bien dado en garantía.

Por otra parte, vista la comunicación librada el 14-07-2021 por la ORIP, requiérase al rematante para que pague los derechos e impuesto de registro y presente el paz y salvo del impuesto predial. Infórmese a la nombrada autoridad que en el oficio 566 del 15-07-2021 se hizo constar la ejecutoria del auto aprobatorio del remate

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado #102 el 30-08-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Civil 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**942cbe5fc99cb2e43bcc475780fb2141bd641d77ce55bc0cdb81cf7838d
723ba**

Documento generado en 27/08/2021 01:59:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>